

en once mil R. Nueva otra vez al
 susodicho D. Agustín, como su heredero,
 pagando dho precio a los propios de
 esta Ciudad; a plazos equitativos, por
 los meritos que tiene contraidos en
 Servicio de S. M. y suplica a la Ciudad
 se sirva apollarsela: Entendida la
 acuerdo: Que siendo fierto quanto expo-
 ne y acreedor a dha gracia, desde luego
 se acompañe con Carta Informe de esta
 Ciudad

Vino por
 Mayor.

Vine en este Ayuntamiento una Instancia
 de Juan Palindo en solicitud de que se le conceda
 permiso p. vender vino por Mayor en el
 Macon que ha establecido en el Barrio
 de S. Lucía Entendido p. esta Ciudad
 acuerdo conde el susodicho la licencia, y
 permiso que solicita a cuyo fin se le libras
 el competente testimonio de esta Resolución.

Todo lo qual Acordo esta Ciudad p. ante nos
 sus Secretarios, Excmos Mayores se quedamos

F. = Juan Lambert

En la M. N. C. M. D. Ciudad de Cartagena

